



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 8 de junio de 2017, se aprobó la cesión gratuita a la Sociedad Protectora Recreativa con número de Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 20984, el uso de las instalaciones situadas en la planta baja del edificio de propiedad municipal sito en la calle Orgaz, número 4, por un plazo de treinta años a contar desde la firma del convenio de cesión.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Mora, 25 de enero de 2019.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-492